



1- Nombre del proyecto: 94-25-07

Elaboración y tratamiento de mecanismos y normas para seguimiento y evaluación de las cátedras.

2- Marco del proyecto

Ámbito de análisis: Unidad Académica

Núcleo de análisis: 1.2. Cuerpo Docente

Subnúcleo: 1.2.8.Mecanismos de Ingreso, permanencia y promoción de los docentes.

Area/Sector: Secretaría Académica

Responsable: Ing J.C. De la Iglesia

3- Breve descripción del proyecto

El proyecto consiste en la discusión, elaboración y aprobación de una norma que permita contar con la herramienta necesaria, para realizar un adecuado seguimiento y evaluación de las cátedras de todas las carreras.

La evaluación de las cátedras, será realizada por los Departamentos mediante los mecanismos que se aprueben y permitirá realizar las correcciones necesarias para lograr una mayor eficiencia en el proceso enseñanza aprendizaje.

También permitirá contar con los antecedentes necesarios para la aplicación del Art. 36 del Estatuto Universitario, que otorga la facultad al Consejo Académico , de renovar por 7 años la condición de “ordinario o regular” a aquellos profesores regulares que habiendo vencido el plazo de 7 años de su designación, así lo solicitaran.

4- Antecedentes y justificación del proyecto

Tanto el Departamento de Ingeniería Civil como el de Ingeniería Electromecánica, han implementado el seguimiento anual de cátedras desde el año 2001.



A partir de la Autoevaluación se vio la conveniencia, de contar con un criterio homogéneo de aplicación para toda la Unidad Académica, con relación a este tema.

Para ello se ha formado una Comisión Especial de Consejo Académico, que ya se encuentra trabajando en la discusión del Proyecto, a partir de los criterios utilizados en los Departamentos de Electromecánica e Ing. Civil.

5- Objetivo

- Contar con un mecanismo aprobado por Consejo Académico, que permita realizar el seguimiento y evaluación del desarrollo de las cátedras de cada Departamento, para lograr una mayor eficiencia en el proceso enseñanza-aprendizaje, como también los antecedentes necesarios para aplicación de Art. 36 del Estatuto Universitario, y que satisfaga los requerimientos del punto III Anexo IV, de la Resolución 1232 del Ministerio de Educación.

6- Metas o resultados

- Norma aprobada y comienzo de aplicación para el año 2003



7- Actividades, horizonte, indicadores de avance y recursos

Actividades	Horizonte	Indicadores de avance	Recursos
Discusión en Comisión Especial designada a tal efecto y extensión a los departamentos a través de sus representantes, del proyecto original.	Junio del 2003	Documento para discusión	Humanos: Comisión Especial de Consejo Académico designada a tal efecto. Consejo Académico Planta docente y administrativa de los Departamentos y Unidad Académica
Aprobación de Consejo Académico	Agosto del 2003	Resolución de aprobación	Físicos: Disponibles en la Unidad Académica
Puesta en practica de la norma	Octubre del 2003	Cantidad ó % de cátedras evaluadas por departamento	Económico financieros: No se requieren recursos económico - financieros específicos